



ACUERDO DE CONCEJO N° 050 -13-MDCH

Chaclacayo, 19 de Diciembre del 2013

VISTO: El Expediente N° 4866-13, el Informe N° 0253-2013-GGM/MDCH de la Gerencia General Municipal, el Informe N° 258-2013-MDCH-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 052-2013-GSC/MDCH de la Gerencia de Servicios a la Ciudad; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo señalado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Expediente N° 4866-13 la Señora Rosa María Durand Martínez solicita se le exonere el pago de la deuda de tumba por el fallecimiento de su padre don Antonio Durand Meneses por no contar con recursos económicos suficientes;

Que, mediante visita de verificación N° 026-13-DEMUNA-DSyPS-GDS/MDCH se señala que la solicitante no cuenta con los recursos económicos necesarios;

Que, mediante Informe N° 052-2013-GSC/MDCH la Gerencia de Servicios a la Ciudad determina procedente la solicitud de exoneración de pago del fraccionamiento por la suma de S/. 541.12 Nuevos Soles, de la tumba ubicada en el 2do nivel Altura del Pabellón Santa Teresa 1ra Fila N° 07 del Cementerio Municipal;

Que, por Informe N° 258-2013-MDCH – GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que es viable que el Concejo Municipal de Chaclacayo apruebe la donación del pago fraccionado ascendente a S/. 541.12 Nuevos Soles, dentro de las facultades contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 0253-2013-GGM/MDCH la Gerencia General sugiere elevar lo solicitado por la administrada Rosa María Durand Martínez ante el Concejo Municipal y se proceda a la aprobación de la donación de S/ 541.12 nuevos soles por pago de fraccionamiento de tumba;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la donación de S/. 541.12 nuevos soles por pago de fraccionamiento de tumba en el Cementerio Municipal, solicitado por Rosa María Durand Martínez.





ACUERDO DE CONCEJO N° 050 -13-MDCH

Chaclacayo, 19 de Diciembre del 2013

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas para que de acuerdo a su competencia realice los trámites respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

Magaly Patricia Chamílco Beyes
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

Alfredo E. Valcarlos Cahen
ALCALDE